

DECLARATORIA DE SAQSAYWAMAN – CUSCO

CUMBRE POR LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL PERÚ Y II CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ – AMPE.

EN EL MES JUBILAR DEL CUSCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL MARCO DEL CONGRESO DE MUNICIPALIDADES DEL CUSCO, QUE TUVO COMO LEMA: “**POR LA DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS MUNICIPALIDADES**” LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ, AMPE, SE DIRIGE A LAS AUTORIDADES ELECTAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE TOMEN EN CUENTA LAS CONCLUSIONES DEL PRESENTE CONGRESO EN LA CIUDAD DEL CUSCO Y SE CONSIDEREN COMO POLÍTICAS DE ESTADO A PARTIR DEL 28 DE JULIO 2016.

SIENDO LAS SIGUIENTES:

PRIMERO: EL IMPULSO INICIAL

1. RATIFICAR LAS CONCLUSIONES DEL I, II Y III CONGRESO NACIONAL DE LA AMPE REALIZADOS EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, TRUJILLO Y ATE - LIMA, DIRIGIDAS A LOGRAR EL DESARROLLO NACIONAL , LAS QUE SE INCORPORAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.
2. SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL CONGRESO NACIONAL ELECTOS, ASIGNAR MAS RECURSOS ECONÓMICOS A LOS GOBIERNOS LOCALES, CON UN INCREMENTO DEL 11% AL 20% PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.
3. SOLICITAR LA PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE SEGURO DE VIDA POR RIESGO FUNCIONAL DE LAS AUTORIDADES ELEGIDAS POR VOTO POPULAR.
4. SOLICITAR LA DEROGATORIA DE LA LEY 30305 REFERIDA A LA NO REELECCIÓN INMEDIATA DE ALCALDES.
5. EN EL TEMA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTAL, EL ESTADO PERUANO, ASUMA SUS RESPONSABILIDADES, CONFORME A LAS LEYES Y TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES QUE LO VINCULAN, SALIENDO EN DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL.
6. SOLICITAMOS LA DEROGATORIA DE LA LEY 30099 DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL Y SU RESOLUCIÓN 175 -2016 – EF.
7. SOLICITAMOS EL INCREMENTO DEL PRIMER PUNTO ADICIONAL DEL IGV PARA EL FONCOMUN, PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS DE COMPENSACIÓN QUE SE ASIGNAN A LAS MUNICIPALIDADES

SEGUNDO: ALIANZA POLITICA ENTRE LOS ENTES ESTATALES

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ – AMPE, APOYA Y SE COMPROMETE A TRABAJAR CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y EL GOBIERNO NACIONAL, POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DEL PERÚ.

TERCERO: EN SEGURIDAD CIUDADANA

TOMANDO EN CUENTA QUE SE HA INCREMENTADO LA INSEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL Y QUE EXISTEN BARRIOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS GENERAN ACELERADAMENTE NUEVAS CONDUCTAS DELICTIVAS.

DADO QUE LA DELINCUENCIA SE INCREMENTA POR FALTA DE OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO.

RECONOCIENDO QUE NO EXISTE UNA ESTRATEGIA ARTICULADA ENTRE EL ESTADO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL NI TAMPOCO ENTRE LAS PROPIAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, COMO EL PODER JUDICIAL, MINISTERIO DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL

PROPONEMOS:

- ✓ INSTITUCIONALIZAR LA COOPERACIÓN ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LOS GOBIERNOS LOCALES, MEDIANTE EL PATRULLAJE INTEGRADO Y LA CONDUCCIÓN POLÍTICA POR LOS ALCALDES DISTRITALES Y PROVINCIALES DEL PERÚ.
- ✓ INTEGRAR EL SISTEMA DE SERENAZGO POR REGIONES EN VISTA DE QUE LA DELINCUENCIA NO TIENE FRONTERAS.
- ✓ FORTALECER Y RECONOCER EL ROL DE LAS RONDAS CAMPESINAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS RURALES.
- ✓ GARANTIZAR OPORTUNIDADES REALES DE MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN ESCOLAR Y SUPERIOR ASÍ COMO OPORTUNIDADES REALES DE TRABAJO, EMPLEO E INGRESOS DIGNOS CON SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALMENTE PARA LA JUVENTUD.
- ✓ SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL Y CONVOCAR A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD, SE APOYE A LOS MUNICIPIOS EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

CUARTO: EN DESCENTRALIZACIÓN

LA DESCENTRALIZACIÓN ES EL CAMINO MÁS CORTO Y EFECTIVO PARA LOGRAR EL DESARROLLO NACIONAL DESDE LO LOCAL.

ES EVIDENTE QUE EL ESTADO UNITARIO Y SU SISTEMA DEMOCRÁTICO HA SIDO INCAPAZ DE GARANTIZAR EL DESARROLLO NACIONAL Y LA DERROTA DE LA POBREZA, DEBIDO A SU DESORGANIZACIÓN INTERNA, BUROCRÁTICA Y FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA PARA MOVILIZAR A LOS GOBIERNOS LOCALES.

POR TANTO, LA DESCENTRALIZACIÓN RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN NO ES UNA REALIDAD EN EL PERÚ Y LOS MUNICIPIOS DESDE 1821 A LA FECHA TIENEN QUE IR CONSTANTEMENTE A LIMA A MENDIGAR RECURSOS DE LOS MINISTERIOS Y PROGRAMAS SOCIALES Y A COMPETIR EN PROGRAMAS CONCURSABLES QUE NO BENEFICIAN A TODOS LOS MUNICIPIOS.

EL CENTRALISMO EN EL PERÚ NO HA CAMBIADO Y URGE TRANSFORMARLO PARA QUE EL PERÚ CAMBIE, PARA REFORMAR EL ESTADO Y AVANZAR HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

EXIGIR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL NUEVO CONGRESO, REINICIE EL PROCESO DESCENTRALISTA CONFORME MANDA LA CONSTITUCIÓN, EN EL MARCO DEL ESTADO UNITARIO Y DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES AUTÓNOMOS. UNA DESCENTRALIZACIÓN INMEDIATA Y EFECTIVA.

LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y CONECTIVIDAD SON UN REQUISITO MUY NECESARIO PARA PROMOVER PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN IGUAL, QUE URGE OFICINAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LAS MUNICIPALIDADES PARA LA CAPTACIÓN DE RECURSOS Y FORTALECER EXPERIENCIAS Y CAPACIDADES.

PRESENTAR UNA INICITIVA LEGISLATIVA PARA LAS ÁREAS METROPOLITANAS CON MÁS DE TRESCIENTOS MIL HABITANTES, DE MANERA DE RESOLVER CON PRIORIDAD Y DE MANERA SOSTENIBLE Y ARTICULADA, LOS PROBLEMAS DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE, USO DEL SUELO, EQUIPAMIENTO URBANO, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ENTRE OTROS. EN ESE MARCO, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 49° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, SOBRE LA CAPITALIDAD HISTÓRICA DEL CUSCO.

DESARROLLO DEL RÉGIMEN DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES (QUE SUMAN MÁS DE LA MITAD DEL TOTAL), INCLUYENDO LA SITUACION ESPECIAL DE LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA, TANTO A NIVEL DE ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA, EXPRESADA EN UNA TIPOLOGÍA QUE DIFERENCIE LA REALIDAD DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, URBANÍSTICA Y SOCIO – ECONÓMICA.

CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL FORTALECER EL CANON CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA RENEGOCIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN PRIVADA.

LOGRAR UN MINISTERIO CON AUTONOMÍA PARA DIRIGIR TODAS LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL A LOS GOBIERNOS LOCALES, GARANTIZANDO LA MUNICIPALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL DE LA REPÚBLICA, FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEBIDAMENTE DOTADAS DE RECURSOS EN TEMAS COMO:

- ✓ GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
- ✓ TURISMO
- ✓ CULTURA
- ✓ URBANISMO
- ✓ AGRICULTURA Y RIEGO
- ✓ DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

LOS RECURSOS NACIONALES QUE FINANCIAN ESAS PRIORIDADES MUNICIPALES NO PUEDEN ESTAR SUJETOS A MECANISMOS CONCURSABLES COMO EL PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES Y EL FONIPREL.

EN ESE MARCO, SOLICITAMOS QUE EL PODER EJECUTIVO CONFORME UNA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA DISEÑAR CONJUNTAMENTE EL PROYECTO DEL NUEVO MINISTERIO.

PLANTEMOS AL MEF QUE DISPONGA UNA AMNISTÍA ESTATAL PARA CONDONAR LAS MULTAS, INTERESES Y MORAS DEL PAGO DE IMPUESTOS A LA SUNAT.

FORTALECER LA COORDINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN ENTRE CADA GOBIERNO REGIONAL Y LAS MUNICIPALIDADES DE SU RESPECTIVO DEPARTAMENTO DE MANERA DE RESPONDER ARTICULADAMENTE A LAS PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN

QUINTO: AUTONOMIA DE GOBIERNOS LOCALES

EL GOBIERNO DEBE RESTITUIR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL COMO RECONOCIMIENTO A SU ROL Y CAPACIDADES PARA LA DEFENSA DE LOS FUEROS Y COMPETENCIAS MUNICIPALES.

LA AMPE PRESENTARA UN PROYECTO DE NUEVA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y UN PROYECTO DE NUEVA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN VISTA QUE LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PAÍS HAN CAMBIADO SIGNIFICATIVAMENTE, GENERANDO NUEVOS RETOS A LAS AUTORIDADES LOCALES .

SE PLANTEA LA DEROGATORIA DEL D.S. 025, NORMA QUE NO PERMITE ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS ALCALDES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE CADA MUNICIPIO.

SE PLANTEA ADEMAS QUE SE RESPETE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES ESTABLECIDAS POR LEY PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.

COINCIDIENDO CON LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO ELECTO, APOYAMOS LA DESCENTRALIZACIÓN DE PRO INVERSIÓN Y EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA, ABARCADO TODOS LOS MINISTERIOS.

EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE UNA REFORMA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES, REVISAR LA ACTUAL OBLIGACIÓN MUNICIPAL DE PAGAR CON CARGO A SU PROPIO PRESUPUESTO LAS PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE LA LEY 20530.

SE PLANTEA TAMBIÉN DEROGAR TODAS LAS NORMAS QUE LIMITAN LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.

RECOMENDAR AL NUEVO GOBIERNO ELECTO, LA FORMACION DE MESAS DE TRABAJO CONFORMADAS CON REPRESENTATES DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO PARA DESARROLLAR TEMAS ESPECIFICOS QUE PERMITAN LA REALIZACION DE LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE DECLARACION.

SE PLANTEA TAMBIEN DEROGAR TODAS LAS NORMAS QUE LIMITAN LA AUTONOMIA MUNICIPAL.

SEXTO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE EL PRESIDENTE DEL AMPE TENGA VOZ Y VOTO EN EL CONSEJO DE MINISTROS .

SEPTIMO: SOLICITAR LA DEROGATORIA DE LA LEY 24041.

**OSCAR BENAVIDES MAJINO
PRESIDENTE DE LA AMPE.**

**ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ.
GERENTE GENERAL DE LA AMPE.**